



LS-SI-001. Lineamientos para actividades de concentración en traspaso de poderes Municipales debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

Versión: 001	Fecha de elaboración: 22 de abril del 2020
Elaborado por:	
Ministerio de Salud	

Aprobado por:

Ministerio de Salud- Despacho Ministerial Mesa de Gestión Municipal= UNGL-IFAN-CNE Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)

Índice

Indi	ce	
1.	Prólogo	2
2.	Objetivo y campo de aplicación	3
3.	Observancia	¡Error! Marcador no definido.
4.	Referencias	¡Error! Marcador no definido.
4.1	Lineamientos de referencia	¡Error! Marcador no definido.
4.2	Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.
4.3	Documentos de consulta adicionales	¡Error! Marcador no definido.
5.	Definiciones y terminología	3
6.	Abreviaturas	4
7.	Contenido técnico / requisitos técnicos	4
8.	Anexos	7

1. Prólogo

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5935, cuya misión es "Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad".

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento fue aprobado por Ministerio de Salud en la fecha del 22 de abril del 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Cristian Valverde Alpízar	Ministerio de Salud
Alejandra Marín	Ministerio de Salud
Alejandra Acuña Navarro	Ministerio de Salud
Carlos Salguero	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Karen Porras	Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonnathan Espinoza	ANAI

2. Objetivo y campo de aplicación

La aplicación de estas medidas es para las actividades de concentración de participantes en el traspaso de poderes municipales y es de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

3. Definiciones y terminología

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

<u>Tipos:</u> Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

¿Qué es y cómo se transmite el COVID-19?: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y

superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Otras definiciones:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre ministerio/prensa/docs/lineamientos nacion ales vigilancia infeccion coronavirus v11 02042020.pdf

4. Abreviaturas

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
- Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
- Asociación Nacional de Alcaldes e intendentes (ANAI)

5. Contenido técnico / requisitos técnicos

Recomendaciones generales a la población

Actualmente no existe una vacuna para prevenir la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor manera de prevenir enfermedades es evitar exponerse a este virus. Sin embargo, como recordatorio, se recomiendan acciones diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, que incluyen:

- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca
- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad
- Cúbrase cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante, con alcohol o paño de limpieza doméstico

- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70º

Lineamientos:

Estas medidas se recomiendan para la actividad de traspaso de poderes municipales que se realicen bajo la alerta nacional de atención del COVID-19.

Sesión protocolaria del 1 de mayo, posesión y juramentación de autoridades locales

Como parte de la sesión solemne se deberá contemplar lo siguiente:

- Se permitirá únicamente el ingreso de los miembros que van a asumir los nuevos cargos municipales, funcionarios municipales encargados de la logística y medios de comunicación en caso indispensable
- Ante, durante y posterior a la sesión NO se permite el servicio de alimentación
- La sesión solemne del 1 de mayo es de carácter Privada.
- Se debe respetar distanciamiento entre sillas de 1,8 metros entre cada miembro (véase anexos)

Instalaciones

Dadas las circunstancias que presenta el país ante el COVID-19 emitidas en el Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S, la sesión municipal solemne podrá celebrarse en el municipio siempre y cuando el recinto cumpla con las condiciones aptas para el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud o en otro local que deberá ser coordinado por la alcaldía municipal saliente de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes previamente avalado por las autoridades competentes, cumpliendo con las siguientes disposiciones:

• Se debe desarrollar en un sitio que cuente con las condiciones y los requerimientos para la sesión, misma que debe contar con los permisos de funcionamiento respectivos

- Equipar todos los accesos habilitados del recinto con alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos
- Las instalaciones y servicios sanitarios deben contar con: lavamanos, papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial, alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos
- Garantizar la rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos, estornudo y lavado de manos y otras formas de saludar. Disponibles en el siguiente link:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms del Ministerio de Salud (Ver anexos)

- Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, botoneras, pomos de puertas, fichas de parqueo, apoya brazos, asientos, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser limpiadas con solución de alcohol al 70% o desinfectantes comerciales frecuentemente.
- Las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).
- Las personas encargadas de la limpieza deberán protegerse con guantes mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos
- Mantener los lugares donde se realizan las actividades bien ventiladas, sin crear corrientes bruscas de aire
- En caso de tener aires acondicionados los mismos deberán tener revisión y mantenimiento adecuado. Es importante mencionar que este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando
- La limpieza y desinfección se deberá realizar también a los equipos de las instalaciones (teléfonos, teclados, ratón, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto)
- Asegúrese de que los productos de limpieza estén disponibles en el sitio, incluyendo limpiador doméstico y desinfectante

Empleados y personal de apoyo

- Al ingresar y abandonar el lugar, se debe cumplir con el protocolo de saludo y lavado o desinfección de manos con alcohol gel
- Todos deben seguir los protocolos de tos y estornudo, lavado de manos y otras formas de saludo que se incluyen en el anexo de este documento.
- Ninguna persona, con síntomas respiratorios, que presente tos o fiebre, puede ingresar al recinto
- Entre cada colaborador se debe procurar mantener una distancia mínima de 1.8 metros para disminuir el riesgo de infectarse
- Los colaboradores deben mantener limpios sus artículos personales tales como: celulares, tabletas, lapiceros, billeteras y agendas entre otros

- Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que el virus puede subsistir en superficies desde pocas horas hasta varios días
- Se recomienda ventilar naturalmente el área (abrir puertas, ventanas para aumentar la circulación de aire)
- Se debe de incluir dentro de la limpieza y desinfección cualquier otra superficie, artículo, equipo que se encuentre dentro del local. Incluyendo artículos que sean para desechar
- Se deberán desechar correctamente los residuos.

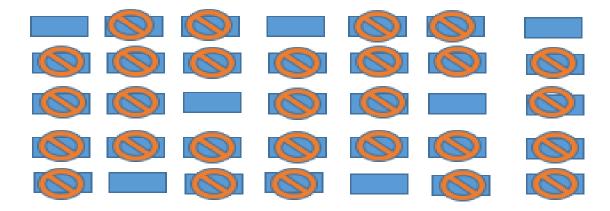
6. Observancia

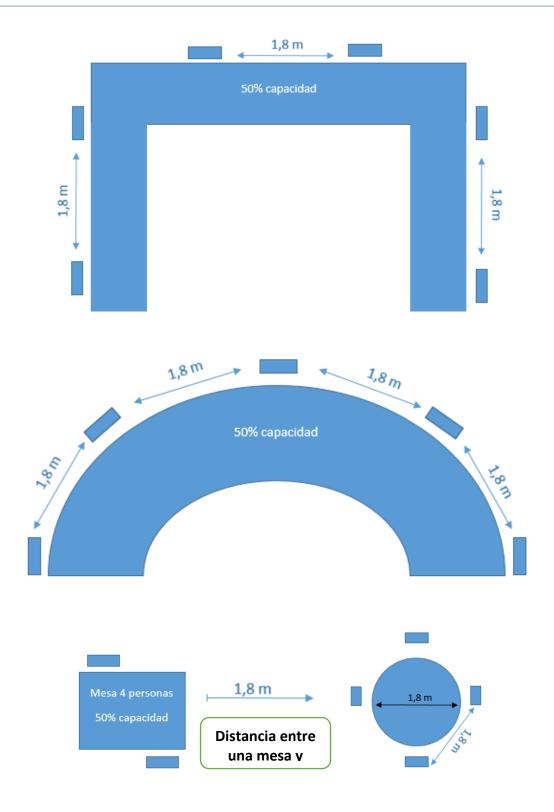
Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
UNGL	Divulgación vía electrónica del Lineamiento
Áreas Rectoras de Salud	Visitas de supervisión de actividades sí
	corresponde

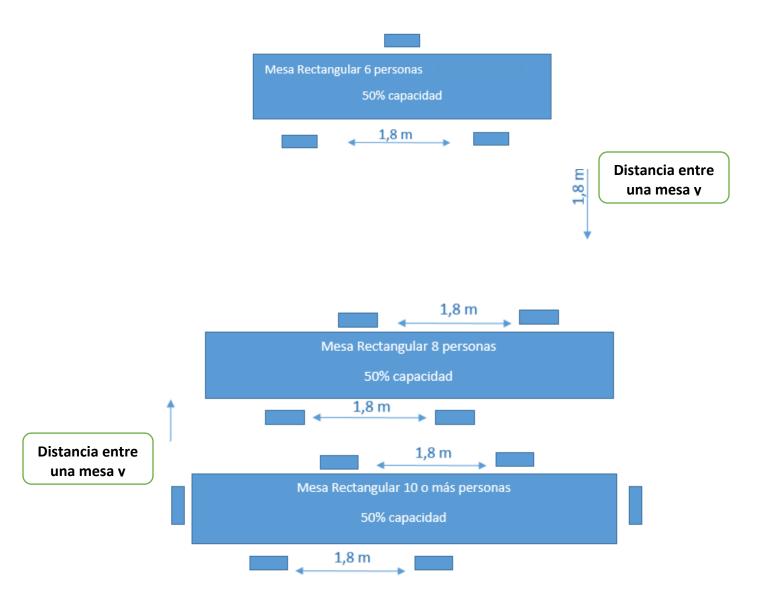
7. Anexos

Distribución de Distanciamiento

Teatro o anfiteatro







Protocolo de lavado de manos



Protocolo de estornudo



Otras Formas de Saludar



No tocarse la cara

